



BUIN,

18 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1888 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 647 de fecha 07 de Junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$200.000.-**, correspondiente a pago por Proyecto de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas, a nombre del Sr. Jorge Abarca Riquelme, Adjunta la siguiente documentación:

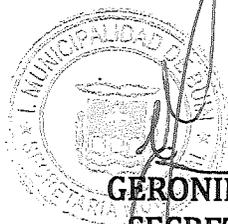
- ✦ Memorándum N° 647 de 07 de Junio de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Memorándum N° 434 de 10 de Mayo de 2019 de Director de Secpla.
- ✦ Copia de Memorándum N° 501 de 03 de Mayo de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Providencia N° 5754, de 23 de Abril de 2019.
- ✦ Copia de Ingresos Municipales N° 1021180.
- ✦ Copia de Carta Compromiso y Convenio de Pago Sr. Jorge Abarca Riquelme.

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$200.000.-**, (Doscientos mil pesos), correspondiente a devolución de dinero solicitada por el Sr. Jorge Abarca Riquelme, Rut N° , por pago de Proyecto de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, NVVS, IDG.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU